



**Resolución Legislativa N° 067-SG-CMSMB-2021.
San Miguel de Los Bancos, 03 de junio 2021.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7, 57 literal t) y 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100, del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Esta resolución tiene por objeto corregir el error de escritura o tipeo existente en la Resolución Legislativa No. 34-SG-CMSMB-2018, de fecha 12 de abril del 2018, en la descripción de la manzana 24, lote 28 y 29, se hace constar por error de escritura, el nombre de la poseionaria Luzuriaga Luzuriaga Merci Susana; cuando lo correcto es: Luzuriaga Luzuriaga Mersi Susana, conforme consta en la cedula de ciudadanía de la solicitante.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. - San Miguel de los Bancos, 03 de junio del año 2021, las 08H33.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 16-SG-CMSMB-2021, del día jueves 03 de junio del año 2021, en el **décimo punto** del orden del día, el Concejo Municipal resuelve:

PRIMERO: Aprobar corregir el error de escritura o tipeo existente en la Resolución Legislativa No. 34-SG-CMSMB-2018, de fecha 12 de abril del 2018, en la descripción de la manzana 24, lote 28 y 29, se hace constar por error de escritura, el nombre de la poseionaria Luzuriaga Luzuriaga Merci Susana; cuando lo correcto es: Luzuriaga Luzuriaga Mersi Susana, conforme consta en la cedula de ciudadanía de la solicitante, en virtud del principio de confianza legítima.

SEGUNDO: Marginar en la protocolización de documentos de la Partición Administrativa, otorgada por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, a favor de Mersi Susana Luzuriaga Luzuriaga y otros, celebrados el 05 de julio del 2018, ante el Doctor Marcelo Villacis Molina, Notario Primero del cantón Pedro Vicente Maldonado, así como su inscripción al margen del acto o contrato de Partición Administrativa en el numeral 20 y 29, inscrito el 15 de julio del 2018 en el Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, la presente Resolución.





PICHINCHA - ECUADOR

Notifíquese con el contenido de la presente resolución para su inscripción al margen en el Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos.

RESOLUCION, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros del Concejo Municipal presentes.- CERTIFICO.-

Ab. Marco Calle Avila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



SANCIÓN EJECUTIVA

ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos a los 03 de junio del año 2021, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, SANCIONO, favorablemente la presente **“Resolución Legislativa N°: 067-SG-CMSMB-2021”** y, ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 03 de junio del año 2021, a las 11H16 - **EJECÚTESE.-**

Ab. Marco Calle Avila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**





PICHINCHA - ECUADOR

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 067-SG-CMSMB-2021, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 03 de junio del año 2021.- San Miguel de los Bancos, 03 de junio del año 2021, a las 11H19.- **LO CERTIFICO.** –

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



